UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

GGC–CR-785 -2022

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
Fiduprevisora S.A.
Ciudad

Asunto: Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., y PAOLA PATRICIA LUNA ROSSO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.005.190 de Cereté.

Cordial saludo Doctor López,

Conforme a las facultades de ordenación del gasto, expedición de actos administrativos y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas al Secretario General de la Entidad mediante Resolución N°107 del 07 de febrero de 2020, y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, de manera atenta solicito elaborar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**, Y **PAOLA PATRICIA LUNA ROSSO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.005.190 de Cereté, cuyo objeto contractual es ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL EN LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y/O DESASTRES PRESENTADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- SNGRD"***

De manera atenta solicitamos que una vez suscrito el contrato del asunto se realice el trámite administrativo para la afiliación de la ARL, de la manera más expedita posible dando aplicación al Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. Lo cual permitirá dar inicio a la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad mencionada.

Cordial saludo,

FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Secretario General UNGRD
Ordenador del Gasto del FNGRD
Delegado mediante Resolución N° 107 del 07 de febrero de 2020

Proyectó: Jesús Miguel García Castillejo / Abogado G.G.C
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado / Abogado FNGRD
María Amalia Fernández Velasco / Coordinadora G.G.C